

■ CARTA AL EDITOR

Política Nacional de Salud de Paraguay II

National Health Policy of Paraguay II

Marcial Carlos César González Galeano¹

¹Universidad Nacional de Caaguazú, Caaguazú - Paraguay

Señor Editor,

me dirijo a Ud. y a los lectores de la revista a fin de dar continuidad a la carta publicada en el numero anterior de la revista donde comentaba sobre la decisión de contar con una política de estado en salud pública; y es oportuna realizar la descripción de la Política Nacional de Salud de Paraguay, 2015-2030; que cuenta con siete ejes estratégicos con sus respectivas líneas de acción particulares y generales para concretar el objetivo general propuesto de avanzar en el acceso y cobertura universal de la salud⁽¹⁾.

La primera estrategia se refiere a la Gobernanza y Rectoría del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que requiere un marco jurídico actualizado, fortaleciendo un sistema de información en salud que sirva para la toma de decisiones epidemiológicas correctas, incluyendo políticas inclusivas a grupos vulnerables cumpliendo con las funciones esenciales de la salud publica gestionando la asignación presupuestaria acorde a la ejecución de un plan de salud nacional.

Fortalecimiento de la atención primaria de la salud articulada en redes integradas e integrales es la segunda estrategia a fin de aumentar y adecuar las instalaciones edilicias con equipamientos y recursos humanos capaces de lograr resolutivez estableciéndose una cartera de servicios acorde, y que el trabajo en red es indispensable en todos los niveles de atención, con énfasis en promoción y prevención.

En la tercera estrategia se hace referencia al fortalecimiento de las acciones intersectoriales e interinstitucionales para el abordaje de los determinantes sociales en la búsqueda de la protección social con acceso y cobertura universal con medidas oportunas y una coparticipación institucional y la comunidad involucrando al sector privado logrando disminuir la brecha y las inequidades en salud.

Mejorar la eficiencia del sistema de salud mediante el aumento, la optimización, el uso y la debida preservación de los recursos, asegurando transferencias en todos los niveles en tiempo y forma con una planificación estratégica, eficiente con un sistema de información adecuada y la utilización transparente de recursos con la imperiosa necesidad de cooperación interinstitucional; son tratados en la cuarta estrategia.

La quinta estrategia sobre el fortalecimiento de la gestión del talento humano en salud ofreciendo una formación continua y redactar e implementar una carrera sanitaria, protegiendo el ámbito laboral, coordinando las actividades con las unidades formadoras del personal de salud, gestionando recursos humanos en todos los niveles, e iniciar un proceso estimulando la investigación y docencia en las instituciones de salud.

El desarrollo y fortalecimiento de la salud pública en las fronteras es abordado en la sexta estrategia para dar respuesta con una asistencia integral teniendo en cuenta los determinantes sociales en salud, estableciendo una cooperación mutua con los países limítrofes para intervenciones necesarias y oportunas.

La última estrategia hace mención a garantizar el acceso, la calidad, la seguridad, la eficacia y el uso racional de las tecnologías sanitarias, alimentos, nutrientes y sus innovaciones, en la cual se precisa de autoridades sanitarias con liderazgo, instalando una adecuada infraestructura según el nivel de complejidad con el uso de los insumos de acuerdo a pautas y normas establecidas, siendo necesario un monitoreo y la evaluación permanente de la prestación de los servicios.

Marcial Carlos César González Galeano
Profesor Asistente Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Caaguazú
Correo electrónico: marcial2ccgg@hotmail.com

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Paraguay. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Política nacional de salud 2015-2030 /Internet/. Asunción: El Ministerio; 2015. /citado 16 Agosto 2017/. Disponible en: http://www.leyes.com.py/todas_disposiciones/2015/resoluciones/resolucion_612_15-anexo.pdf